ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Personería de Montería es un organismo de control administrativo y disciplinario con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, por mandato constitucional y legal establecidos en los artículos 168 y siguientes de la ley 136 de 1994, le corresponde: la guarda, promulgación y defensa de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos a nivel nacional.

Para la personería municipal es indispensable contar con las herramientas administrativas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la administración municipal, para que así los funcionarios cuenten con las condiciones básicas que permitan el buen ejercicio de sus labores, facilitando la prestación de los servicios públicos a cargo de ente municipal. En este orden de ideas es indispensable contar con la adquisición de material publicitario y dotaciones común utilización, que proyecte una buena imagen institucional de la entidad.

Con el presente contrato se pretende adquirir estos bienes con las especificaciones que se describen a continuación, para garantizar el normal desarrollo de las labores y programas institucionales

Por tales razones, es necesario y conveniente que la entidad adelante las gestiones administrativas y contractuales que correspondan para su adquisición y de esta manera garantizar la integralidad y continuidad en la prestación del servicio de la personería.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR HASTA EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN:

BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR	**CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**
Publicidad impresa	Código UNSPSC 82101500

2.1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

En cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista deberá entregar los bienes que a continuación se describen:

	CANT
Agendas pasta dura, media carta de 14x21 c.m. color azul personalizadas según diseño	200
Camisetas templus tipo polo blancas tallas surtidas bordadas con el logo de la entidad fullcolor.	60
Carpetas en cartón industrial 2mm tamaño de 23,5 x 34 c.m. plegadas en cuerina cafe doble tapa.	300
Chalecos institucionales bordados en la parte lateral y trasera con logo de la entidad y tres bolsillos con cierre	15
Folletos tipo plegables fullcolor en propalcote 150gm. 4x4 tamaño oficio con información suministrada por la entidad.	400
Porta pendón roll up de 200 x 100 c.m. en aluminio cromado. incluye pendón de la entidad fullcolor.	1
Pendones en lona banner 13 onzas con doble varilla cortinera de aluminio en impresión digital con el logo de la entidad y medidas de 100x120 c.m.	3
Pendones en lona banner 13 onzas con doble varilla cortinera de aluminio en impresión digital con el logo de la entidad y medidas de 100x150 c.m.	1
Volantes de derecho en propalcote 150 gm. fullcolor 4x0 según diseño	1.000

Volantes con funciones, en propalcote 150 gm. fullcolor 4x0 según diseño	1.000
Volantes de interés publico, en propalcote 150 gm. fullcolor 4x0 según diseño	1.000
bolígrafos blancos tinta negra macados fullcolor con el logo de la entidad	200
Carpetas con bolsillo 4x4 impresión fullcolor con medidas de 23,5 x 30cm. barnizadas o plastificadas.	300

2.1.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado para el presente proceso es hasta la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($14.650.000)**

El valor estimado se ha establecido tomando como referencia el estudio de mercado realizado por la entidad y soportado en cotizaciones hechas por la misma, así como el registro de consumo histórico de la entidad que por este concepto se genera.

La cotización de menor valor presentó los valores unitarios que se detallan a continuación:

	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Agendas pasta dura, media carta de 14x21 c.m. color azul personalizadassegún diseño	200	$ 15.000.oo	$ 3.000.000.oo
Camisetas templus tipo polo blancas tallas surtidas bordadas con el logode la entidad fullcolor.	60	$ 38.000.oo	$ 2.280.000.oo
Carpetas en cartón industrial 2mm tamaño de 23,5 x 34 c.m. plegadas encuerina cafe doble tapa.	300	$ 13.000.oo	$ 3.900.000.oo
Chalecos institucionales bordados en la parte lateral y trasera con logo dela entidad y tres bolsillos con cierre	15	$ 100.000.oo	$ 1.500.000.oo
Folletos tipo plegables fullcolor en propalcote 150gm. 4x4 tamaño oficiocon información suministrada por la entidad.	400	$ 1.500.oo	$ 600.000.oo
Porta pendón roll up de 200 x 100 c.m. en aluminio cromado. incluyependón de la entidad fullcolor.	1	$ 380.000.oo	$ 380.000.oo
Pendones en lona banner 13 onzas con doble varilla cortinera de aluminioen impresión digital con el logo de la entidad y medidas de 100x120 c.m.	3	$ 80.000.oo	$ 240.000.oo

Pendones en lona banner 13 onzas con doble varilla cortinera de aluminioen impresión digital con el logo de la entidad y medidas de 100x150 c.m.	1	$ 100.000.oo	$ 100.000.oo
Volantes de derecho en propalcote 150 gm. fullcolor 4x0 segúndiseño	1.000	$ 150.oo	$ 150.000.oo
Volantes con funciones, en propalcote 150 gm. fullcolor 4x0 segúndiseño	1.000	$ 150.oo	$ 150.000.oo
Volantes de interés publico, en propalcote 150 gm. fullcolor 4x0 segúndiseño	1.000	$ 150.oo	$ 150.000.oo
bolígrafos blancos tinta negra macados fullcolor con el logo de la entidad	200	$ 3.500.oo	$ 700.000.oo
Carpetas con bolsillo 4x4 impresión fullcolor con medidas de 23,5 x 30cm.barnizadas o plastificadas.	300	$ 5.000.oo	$ 1.500.000.oo
		TOTAL $ 14.650.000.oo	

Se aclara que el valor total previsto para el presente proceso de selección corresponde al monto total destinado por la entidad para este servicio, el valor final del contrato será el que resulte de los valores unitarios ofertados, multiplicado por los bienes y servicios efectivamente prestados durante el término de ejecución, según los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

2.1.3. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato tendrá un plazo máximo de Cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2. FORMA DE PAGO: El valor pactado será pagado de la siguiente forma: un pago final una vez ejecutado el suministro contratado, para el pago indispensable que la cuenta de cobro o factura vaya acompañado certificado expedido por el supervisor del contrato en el que conste que el contratista cumplió a cabalidad con los compromisos adquiridos, presentación por parte del contratista del informe de ejecución correspondiente, la factura o cuenta de cobro y constancia de que se encuentra al día en el pago de

aportes parafiscales relativos Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El artículo **2.2.1.2.1.5.4.** del Decreto 1082 de 2015 establece que "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*"

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismo, la Personería de Montería ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor de la entidad contratante, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o un depósito de dinero en garantía, a su costa, éstas deberán ser tomadas ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una

vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá entregar a la PERSONERÍA DE MONTERÍA la garantía del fabricante para el caso de los elementos que aplique.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN.

Para esta contratación existe la respectiva disponibilidad presupuestal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N°22000158 de fecha 13 de diciembre de la vigencia 2022 expedido por la Profesional Universitario con funciones de Pagador, Por todo lo anterior consideramos que es conveniente y ajustado a las necesidades de esta Entidad que se realice la contratación correspondiente.

El presente documento de estudios previos se suscribe en Montería el día trece (13) día del mes de diciembre de 2022.

JORGE MARIO GALOFRE RUGELES
Personero Municipal
Municipio de Montería

H.M.B. /Asesor Jurídico